



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-21664-UNC-ME#SIG

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el Contrato de OBRA INMATERIALES PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL - sin Relación de Empleo Público, a celebrar con el Sr. JUAN IGNACIO BELBIS - D.N.I. 31.783.578, quien prestará sus servicios en el marco del Proyecto "Universidad Abierta" llevado a cabo por la SIG; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 16 por la citada Dependencia y en el Orden 26 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2020-73788-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 09/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de OBRA INMATERIALES PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL - sin Relación de Empleo Público, de que se trata, obrante en el orden 14, que se incorpora a la presente, a celebrar con el Sr. JUAN IGNACIO BELBIS - D.N.I. 31.783.578, por el período comprendido entre el 4 de mayo y el 31 de julio de 2020, con la remuneración que se detalla en la cláusula quinta del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla confeccionada por la Secretaría de Innovación en la Gestión en el orden 16, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de la citada Secretaría de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido con tesoro nacional de la Secretaría de Innovación en la Gestión.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Innovación en la Gestión.

rn

